

2015 MAY 27 PM 2 52



NOTIFICACIONES Y CITACIONES

243-2012

A Consejo directivo de la Superintendencia de Competencia

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por **TOTAL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE SUS APODERADOS GENERALES JUDICIALES CON FACULTADES JUDICIALES ESPECIALES, LICENCIADOS ENRIQUE ALBERTO PORTILLO PEÑA Y DANIEL ALEJANDRO MEDRANO RIVAS,** contra **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA,** la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las quince horas y catorce minutos del tres de diciembre de dos mil catorce.

I. Por agregados los siguientes documentos:

- 1) Escrito del licenciado Fabio Francisco Figueroa Almendarez, Agente Auxiliar delegado del Fiscal General de la República, presentado el día tres de noviembre de dos mil catorce, junto con la credencial con que el referido profesional legitima su personería (folio 107).
- 2) Escrito del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, presentado el día doce de noviembre de dos mil catorce, junto con los anexos que detalla el Secretario de esta Sala en la respectiva razón de presentación (folio 116 vuelto).

II. Por todo lo anterior, esta Sala **RESUELVE:**

- a) Por rendido el informe requerido del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia en auto de las catorce horas y veinticuatro minutos del tres de julio de dos mil catorce.
- b) Dése intervención al licenciado Fabio Francisco Figueroa Almendarez, en carácter de Agente Auxiliar delegado del Fiscal General de la República.
- c) A prueba el presente proceso por el término de Ley (artículo 26 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).
- d) Tómase nota del lugar y medio electrónico señalados para recibir notificaciones (folio 106 frente).

NOTIFÍQUESE.

-----DUE.-----AYALAG.-----GUETA-----BOLAÑOS.S'-----
 PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR
 MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN.-----"ILEGIBLE."----- SECRETARIO
 FIRMAS RUBRICADAS

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extiendo (cl. la) presente esquib de notificación, en la ciudad de San Salvador a las 15 horas 14 minutos del día 27 de mayo del año dos mil doce.

NOTIFICADOR